



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina

RESUELVE:

Citar, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 71 de la Constitución Nacional y el Artículo Nº 204 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Nación, al Señor Ministro de Seguridad de la Nación, Dr. Aníbal Domingo FERNÁNDEZ y al Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, Lic. Juan CABANDIÉ, para que brinden de manera verbal y ante el pleno de esta Cámara, un informe sobre el estado de situación de los constantes actos de violencia hacia la sociedad, toma de tierras públicas y demás delitos cometidos en el sur de nuestro país, por parte de comunidades autodenominadas "mapuches".

TORELLO, PABLO

Cofirmantes: BERISSO, Hernán; REY, María Luján; EL SUKARIA, Soher; GARCÍA, Alejandro; SANCHEZ, Francisco; REZINOVSKY, Dina; HEIN, Gustavo, WOLFF, Waldo; SCHIAVONI, Alfredo; ASCARATE, Lidia; CIPOLINI, Gerardo; SAHAD, Julio; POLLEDO, Carmen; STEFANI, Héctor.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En las provincias de Neuquén, Río Negro y Chubut de nuestra Patagonia están sucediendo hechos de suma violencia y peligrosidad, que ponen en riesgo la vigencia de derechos constitucionales básicos. Grupos autodenominados “mapuches” son responsables directos de usurpaciones, vandalismo, ataques hacia las autoridades policiales y ciudadanos, entre otros delitos. Desde hace un tiempo, estos grupos violentos parecen controlar la zona, generando desconcierto y abandono de quienes honestamente pretenden convivir en paz.

Actualmente, el foco de los conflictos está puesto en El Bolsón, provincia de Río Negro, y en Villa Mascardi y en Loma Campana, provincia de Neuquén. Los actos de violencia incluyeron panfletos con amenazas para el Intendente de El Bolsón, Bruno Pogliano, y para la gobernadora de Río Negro, Arabela Carreras. Desde el Gobierno provincial se está intentando contener parte de la situación mediante el uso de las fuerzas de seguridad provinciales, las cuales se ven desbordadas por el nivel de violencia.

Paralelamente, vemos que el Gobierno Nacional desoye los reclamos de los compatriotas y autoridades de la región, como fue el caso del pedido a inicios de octubre de 2021 de la Gobernadora de Río Negro, Arabela Carreras, para que envíen gendarmes a la zona de conflicto. La solicitud fue minimizada por el Ministro de Seguridad y el Presidente de la Nación, teniendo que cambiar de opinión el día 20 de octubre, luego del incendio que destruyó el Club Andino Piltriquitrón de El Bolsón, cuando se anunció el envío de Gendarmería a la zona.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Tal como lo establece la Ley Nacional de Ministerios, el Ministerio de Seguridad de la Nación tiene un rol protagónico en el apoyo y la coordinación con otras fuerzas de seguridad para asegurar la paz interior, sobre todo ante situaciones extraordinarias o de emergencia como la que se está desarrollando.

El Poder Ejecutivo no solo ignora a los ciudadanos argentinos afectados, también realiza acciones que fomentan a que los grupos autodenominados mapuches continúen con su raid delictivo en territorio argentino. Podríamos enumerar varias acciones, pero vamos a hacer foco en tres que exponen por completo cual es la posición del Gobierno argentino ante esta situación.

El 20 de septiembre del año 2020, durante un control que realizaba la Policía de Rio Negro, se retuvo al vicepresidente del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), Luis Pilquimán, quien conducía una Toyota Hilux patente PBL 394, perteneciente al Poder Ejecutivo de la Nación, sin seguro para su circulación y con el registro de conducir vencido. Pero lo que resultó más grave, es que este funcionario nacional estaba trasladando en ese momento a una familia de cuatro integrantes -dos de ellos niños- hacia la toma de terrenos en Villa Mascardi. En resumen, un funcionario nacional (sin registro de conducir), en un vehículo oficial (sin seguro) estaba trasladando a personas para engrosar la población en un terreno usurpado.

Otra acción llevada a cabo por funcionarios nacionales y que aclara el panorama respecto a su posición en este interminable conflicto, es la ocurrida del 27 de junio del 2021, donde el directorio de la Administración de Parques Nacionales, área dependiente del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, decide retirar la querrela por usurpación contra la agrupación mapuche Lof Lafken Winkul Mapu que controla y ocupa desde noviembre de 2017 una franja de 30 hectáreas públicas y



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

privadas en la localidad de Villa Mascardi, provincia de Río Negro. Esta acción fue avalada por representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, como así también por el Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Carlos Zannini. Ante este contexto, la causa "Jaramillo, Mirtha Luciana y otros s/ usurpación art. 181 C.P" que tramita ante el Juzgado Federal con asiento en San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, que tuvo como denunciante en 2017 a la Administración de Parques Nacionales, continúa únicamente con el impulso de la fiscalía federal a cargo de Silvia Lyttle.

Esta decisión del organismo, fue complementada con declaraciones del propio Ministro del área, Juan Cabandié, quien en una reciente Asamblea de la Red de Intendentes de Municipios de Cambio Climático (RAMCC), expresó que la estrategia del Gobierno Nacional es generar un comanejo de las tierras con los usurpadores. Todo el accionar del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las señales que está generando son parte del problema y de la complejidad de la situación, que no encuentra respuestas claras por parte de los diferentes organismos del Estado y abona de este modo la conflictividad.

Por último, la reciente acción del Embajador argentino en la República de Chile, Dr. Rafael Bielsa, es otra clara acción del Gobierno argentino en protección a este tipo de accionar. Bielsa fue designado Embajador en agosto del 2020 para representar a nuestro país en Chile y en uso de esas facultades participó en la audiencia de la Comisión de Libertades Condicionales de la Corte de Apelaciones de Temuco donde se debatió la tercer solicitud de libertad condicional del líder de la Resistencia Ancestral Mapuche (RAM) Facundo Jones Huala. Amparándose que la asistencia consular a los ciudadanos detenidos en el exterior es de rutina, el Embajador Bielsa haciendo uso de la palabra en dicha audiencia, abogó por la liberación del condenado refutando las



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

acusaciones del abogado de la contraparte. Cabe aclarar que esta nueva solicitud de libertad condicional de Jones Huala también fue denegada por la Justicia chilena. Jones Huala cumple una condena en Chile de 9 años de prisión efectiva por el incendio de una propiedad en el año 2013, en el sur de ese país. Por este hecho recibió una condena de prisión domiciliaria, de la cual se fugó y regresó ilegalmente a la Argentina. En 2018 la Corte Suprema de Justicia de la Nación decidió finalmente su extradición a Chile para que cumpla la condena a la cual había sido sentenciado.

La gravedad de la situación amerita un informe verbal por parte de los dos Ministros involucrados en los términos del artículo 71° de la Constitución Nacional, a saber: "Artículo 71.- Cada una de las Cámaras puede hacer venir a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes".

Es necesario dar un mensaje claro y contundente ante la sociedad sobre la estrategia del Gobierno Nacional frente a este tema, la cual debe incorporar inexorablemente el cumplimiento de la Constitución Nacional. La Cámara de Diputados de la Nación es el espacio por excelencia para generar este tipo de acciones y los acuerdos necesarios para implementarlos, por lo que le solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de Resolución.

TORELLO, PABLO

Cofirmantes: BERISSO, Hernán; REY, María Luján; EL SUKARIA, Soher; GARCÍA, Alejandro; SANCHEZ, Francisco; REZINOVSKY, Dina; HEIN, Gustavo, WOLFF, Waldo; SCHIAVONI, Alfredo; ASCARATE, Lidia; CIPOLINI, Gerardo; SAHAD, Julio; POLLEDO, Carmen; STEFANI, Héctor.